



Resolución Ministerial N° 144-2012-MC

Lima, 18 ABR. 2012

Visto, el Oficio N° 199-2012-ME-DM de fecha 16 de abril de 2012 de la Ministra de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y con autonomía administrativa y económica;

Que, por Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales, se establecen disposiciones que buscan establecer las condiciones necesarias para garantizar el acceso a la educación de las niñas y adolescentes rurales, que tienen su residencia habitual en centros poblados menores y comunidades no urbanizadas, campesinas y nativas que se dedican predominantemente a actividades agrícolas, ganaderas y forestales;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2003-ED se crea la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales, la cual está conformada por un representante de la Comisión Nacional de Pueblos Andinos y Amazónicos, entre otros;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC se aprobó la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano – INDEPA en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción, proceso que concluyó el 31 de diciembre de 2010;

Que, es así que todas las funciones y acciones que antes realizaba el Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano – INDEPA pasaron a formar parte del Ministerio de Cultura a través del Viceministerio de Interculturalidad como resultado del proceso de fusión por absorción, constituyéndose la Unidad Ejecutora 004: Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano del Pliego 003 – Ministerio de Cultura;

Que, bajo ese contexto, corresponde designar, en representación del Ministerio de Cultura, a un representante titular y un alterno ante la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales creada por el Decreto Supremo N° 001-2003-ED, a fin de asegurar la continuidad y la sostenibilidad de la Comisión en mención;



Estando a lo visado por el Secretario General y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

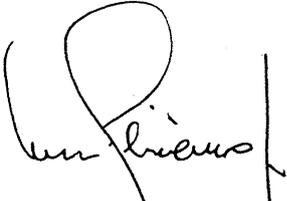
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales; el Decreto Supremo N° 001-2003-ED; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a Zulema Carmen Burneo de la Rocha y Maria del Rosario Sevillano Arévalo como representante titular y alerno del Ministerio de Cultura, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales creada por el Decreto Supremo N° 001-2003-ED.

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución al Ministerio de Educación así como a las personas designadas, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

